

París, 16 de agosto de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF**.

Su subfondo será absorbido el 22 de septiembre de 2023 por el subfondo Amundi Euro High Yield Bond ESG, un subfondo de Amundi Index Solutions SICAV. En concreto, esto significa que ahora mantendrá acciones del subfondo **Amundi Euro High Yield Bond ESG** para sustituir sus acciones del Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Multi Units Luxembourg
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. de Luxemburgo B115129

Luxemburgo, 16 de agosto de 2023

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF

**Fusión de
«Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF» (el «Subfondo
Absorbido») en «Amundi Euro High Yield Bond ESG» (el «Subfondo
Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión
 - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
 - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
 - **Anexo III:** Cronología de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

- (1) **Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF**, un subfondo de Multi Units Luxembourg en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

- (2) **Amundi Euro High Yield Bond ESG**, un subfondo de Amundi Index Solutions, una sociedad de inversión de capital variable constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B206810 (el «**Subfondo receptor**»);

(la «**Fusión**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S.
91-93, boulevard Pasteur
75015 París
Francia

Atentamente,

El Consejo

A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

Como se indica más detalladamente en el Anexo I, el Subfondo Receptor y el Subfondo Absorbido comparten características clave similares, incluida la clase de activos objetivo y la exposición geográfica, pero difieren en algunos aspectos notables en términos de proveedores de servicios, proceso de gestión, la clasificación del Reglamento sobre transparencia en materia de Finanzas Sostenibles («SFDR») y seguimiento del índice. En lo que respecta a este último, aunque tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor siguen un índice de bonos que es representativo de los bonos denominados en euros emitidos por emisores corporativos públicos o privados, (i) solo los bonos con calificaciones entre BB- y BB+ y un importe mínimo en circulación de 150 millones de EUR son admisibles para invertir en el índice del Subfondo Absorbido; (ii) mientras que solo los bonos seleccionados en función de criterios ESG, con una calificación de solvencia media de BB o B y un importe mínimo en circulación de 300 millones de EUR, son admisibles para la inversión en el índice del Subfondo Receptor.

También debe tenerse en cuenta que el Subfondo Receptor y el Subfondo Absorbido difieren en términos de política de distribución, como se describe más detalladamente en el Anexo II.

Los accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la(s) misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
Índice	Markit iBoxx EUR High Yield Corporates BB Top 50 Mid-Price TCA	iBoxx MSCI ESG EUR High Yield Corporates TCA Index
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente del «Markit iBoxx EUR High Yield Corporates BB Top 50 Mid-Price TCA» - Total Return (el «Índice»), denominado en euros, minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.	El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del iBoxx MSCI ESG EUR High Yield Corporates TCA Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice. En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.
Política de inversión	Reproducción indirecta, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Absorbido. Para obtener más información, consulte el Anexo I.	Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: www.amundiETF.com.

La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.

B. Reajuste de las carteras

Antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, la cartera del Subfondo Absorbido se reequilibrará para alinearse con la cartera del Subfondo Receptor en vista de la Fusión, de modo que no sea necesario reequilibrar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión. El Subfondo Absorbido asumirá los costes de transacción asociados a dicha operación en el momento en que se produzcan. Por lo tanto, los accionistas que permanezcan en el Subfondo Absorbido durante este periodo estarán sujetos a dichos costes.

Dicha operación tendrá lugar antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión durante el Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido indicado en el Anexo III, en función de las condiciones del mercado y en el mejor interés de los accionistas.

Durante el breve periodo anterior a la Fusión, es posible que el Subfondo Absorbido no pueda cumplir sus límites de inversión y su objetivo de inversión. Como resultado, existe el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo Absorbido se desvíe de la rentabilidad esperada durante un breve periodo de tiempo antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de las acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor. Si la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la correspondiente clase de acciones del Subfondo Receptor están denominadas en divisas diferentes, se aplicará el tipo de cambio entre dichas divisas de referencia en la Última Fecha de Valoración.

Se activará de forma específica una nueva clase de acciones en el Subfondo Receptor en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión para realizar el intercambio con la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido. Para cada acción de la clase de acciones relevante del Subfondo Absorbido en su poder, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se procesará el primer día siguiente que sea un Día hábil.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
 - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
 - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
 - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

ANEXO I

Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
Nombre del Subfondo	Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF	Amundi Euro High Yield Bond ESG
Nombre del OICVM y forma jurídica	Multi Units Luxembourg Société d'investissement à capital variable	Amundi Index Solutions Société d'investissement à capital variable
Sociedad gestora	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Luxembourg S.A.
Gestor de Inversiones	Amundi Asset Management S.A.S.	
Divisa de Referencia del Subfondo	EUR	
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente del «Markit iBoxx EUR High Yield Corporates BB Top 50 Mid-Price TCA» - Total Return (el «Índice»), denominado en euros, minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.	El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del iBoxx MSCI ESG EUR High Yield Corporates TCA Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice. En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.
Proceso de gestión	El Subfondo Absorbido pretende alcanzar su objetivo mediante una reproducción indirecta, formalizando un contrato de swap extrabursátil (instrumento financiero derivado, el « IFD »). El	La exposición al Índice se logrará mediante una replicación directa, principalmente mediante inversiones directas en

	Subfondo Absorbido también podrá invertir en una cartera diversificada de valores de deuda internacionales, cuya rentabilidad se canjeará por la rentabilidad del Índice de referencia a través del IFD.	valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice. El Subfondo receptor pretende implementar un modelo de réplica de muestra para seguir la rentabilidad del Índice y, por lo tanto, no se espera que el Subfondo receptor mantenga todos y cada uno de los componentes subyacentes del Índice en todo momento, ni que los mantenga en la misma proporción que sus ponderaciones en el Índice. El Subfondo receptor también puede poseer algunos valores que no son componentes subyacentes del Índice. El Subfondo Receptor integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal y como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» de este folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal y como se definen en el apartado «Métodos de replicación».
Índice de referencia	Markit iBoxx EUR High Yield Corporates BB Top 50 Mid Price TCA	iBoxx MSCI ESG EUR High Yield Corporates TCA Index
Descripción del índice	El Índice es representativo de la rentabilidad de los 50 bonos corporativos más importantes y líquidos emitidos en euros con una calificación de BB- a BB+. Puede encontrar más información sobre la composición del Índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en: markit.com. El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (IBXXCBB1)	El iBoxx MSCI ESG EUR Financials TCA Index es un índice de bonos representativo de los bonos con categoría de inversión denominados en euros y emitidos por emisores corporativos del sector financiero de países desarrollados, que sigue las normas del iBoxx EUR Financials TCA Index (el «Índice matriz») y aplica criterios ESG para la admisibilidad de los valores. Puede encontrar más información sobre la composición del Índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en: markit.com.

	El Índice es un Índice de rentabilidad total: los cupones pagados por los componentes del Índice se incluyen en la rentabilidad del índice.	El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (IBXXLHYT). El Índice es un Índice de rentabilidad total: los cupones pagados por los componentes del Índice se incluyen en la rentabilidad del índice.
Administrador del Índice	Markit	
Clasificación SFDR	Artículo 6	Artículo 8
Perfil del inversor habitual	El Subfondo Absorbido está destinado tanto a inversores minoristas como institucionales que deseen tener una exposición a la rentabilidad de los 50 bonos de empresa más importantes y líquidos emitidos en euros, con una calificación de BB- a BB+.	El Subfondo Receptor está concebido tanto para inversores minoristas como institucionales que deseen tener una exposición a la rentabilidad de bonos con calificación BB/B denominados en euros emitidos por emisores corporativos seleccionados principalmente en función de criterios ESG.
Perfil de riesgo	Entre los diferentes riesgos descritos en el Folleto, el Subfondo Absorbido está más expuesto a los siguientes riesgos: Riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de diversificación baja, riesgo de capital, riesgo de liquidez del subfondo, riesgo de liquidez en el mercado secundario, riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo solo se alcance parcialmente, riesgo de utilizar instrumentos financieros derivados, riesgo de contraparte, riesgo de gestión de garantías, riesgo de divisas, riesgos de sostenibilidad y riesgo específico derivado de la definición de clasificación de Markit iBoxx.	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Receptor está más expuesto a los siguientes riesgos: - Riesgos en condiciones normales de mercado: crédito, derivados, replicación de índices, tipos de interés, fondo de inversión, gestión, mercado, replicación de índices de muestreo, inversión sostenible, uso de técnicas e instrumentos. - Riesgos vinculados a condiciones inusuales del mercado: contraparte, liquidez, operativa, prácticas de normativa, impago.
Metodología de gestión del riesgo	Compromiso	
SRI	3	
Cierre y días de transacciones	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 17:00 h de un día hábil se procesarán normalmente en el valor liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en el que se reciban las solicitudes pertinentes) que también sea un día en que el Índice se publique y sea invertible.	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 15:30 h CET en un Día hábil se tramitarán normalmente según el VL del primer día hábil (incluido el día hábil en que se reciban las solicitudes correspondientes) que sea también un día hábil bancario completo en el mercado alemán, el mercado británico y el mercado francés.

Tasas de reembolso/ suscripción	Mercado primario: los Participantes autorizados que contraten directamente con el Subfondo absorbido pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados. Mercado secundario: dado que el Subfondo absorbido es un ETF, los inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Subfondo Absorbido ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.	Hasta el 3 % (reembolso y suscripción). Las comisiones de reembolso/suscripción solo se aplicarán cuando las acciones se suscriban o reembolsen directamente del Subfondo Receptor y no se aplicarán cuando los inversores compren o vendan dichas acciones en los mercados bursátiles. Los inversores que contraten en bolsa pagarán las comisiones cobradas por sus intermediarios. Dichos cargos pueden obtenerse de los intermediarios.
PEA	No admisible	
Impuesto alemán	No existe una inversión mínima en participación en valores de renta variable de conformidad con la Ley de fiscalidad para las inversiones. El Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor están clasificados como «otros fondos» a efectos de exención fiscal.	
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Del 1 de octubre al 30 de septiembre
Auditor de cuentas	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative	
Depositorio	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo
Agente de administración	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo
Agente de registro, transferencias y pagos	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo

ANEXO II

Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor

Subfondo Absorbido							Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos *	Comisiones totales**	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)**	Comisiones de administración (máx.)**
Lyxor iBoxx EUR Liquid High Yield BB UCITS ETF - Acc	LU1215415214	EUR	Capitalización	No	0,35 %	Hasta un 0,35 %	Amundi Euro High Yield Bond ESG UCITS ETF Dist ¹	LU1215415214 ²	EUR	Con distribución	No	0,35 %	0,33 %	0,07 %

¹ Nueva clase de acciones

² ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor 1 Vigente a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión

* Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de funcionamiento al cierre del último ejercicio (según se describe en el Anexo I)

** Las Comisiones totales, las Comisiones de gestión y las Comisiones de administración, según proceda, se incluyen en las Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro

ANEXO III
Cronología de la Fusión

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso/canje	16 de agosto de 2023
Punto de corte	18 de septiembre de 2023 a las 17:00 h
Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido	Desde el 18 de septiembre de 2023 a las 17:00 h hasta el 21 de septiembre de 2023
Fecha de la última valoración	21 de septiembre de 2023
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	22 de septiembre de 2023*

* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.